

Don Juan Carrillo, y se acuerda, con el mencionado  
D. Pedro Faxardo

44

*Libram. al Agente de Madrid =* La Ciudad acuerda, que para solizitud de los negocios, y dependencias, que se han encargado al Sr. D. Juan Carrillo, con el motivo de pasarse a la Corte, se libren a favor del Agente, tres mill reales V.; Los que se entreguen a Don Juan Hortado Mayoridomo para que se los remita en la primera ocasion, que se ofrezca; Y para ello se despache libramiento en forma, contra D. Juan Hernandez Zelada Depositario Administrador de propios.

*Testimon. a D. Pedro Faxardo.* El presente Secretario D. Pedro Faxardo suplico a la Ciudad se sirva mandar, que por su Companero D. Joseph Rubio, y D. Juan Laguna su teniente, se le faciliten ciertos testimonios, que necesita de la Escrivania de Auniam., y archivo, para una informaz. de Limpieza de Sangre, y Nobleza, que esta practicando en favor de D. Antonio Faxardo subdito; La Ciudad haviendolo oido: Acordó se le den las certificaciones, que pidiese, y las que fueren de dar en la forma, que se acostumbra.

*Idem. Cart. a favor de D. Ant. subdito.* D. Pedro Faxardo suplico a la Ciudad le dispense una o cartas de recomendacion en favor de D. Antonio subdito, para los Excmos Señores Marqueses de la Enseñada, y Marques de Villodarias; La Ciudad haviendolo oido; Acordó: se escrivan dhas cartas, con las demas, que necesitare.

*Cuentas de Aguardiente.* Oíronse dos Cuentas de la Administraz. de Aguardiente dadas por D. Nicolas Alfaro su Administr. comprehensivas de los años de mill Setec. quarenta, y ocho, y setecientos quarenta y nueve, vistas ya por la Junta de este Equivalente; La Ciudad haviendolas oido; Acordó: se pasen a su Contaduria, y con informe se traigan.

*Idem. de Nieve.* Oíose cuenta por relaz. jurada dada por D. Juan Hernandez Zelada Depositario Administrador de